

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2016

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local BAJO ARAGON - MATARRAÑA, presentadas según lo previsto en la disposición adicional primera de la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para 2016, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 4 de marzo de 2016.

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para 2016; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Orden DRS/127/2016. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en el artículo 18 de dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/127/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en el artículo 25 de la Orden DRS/127/2016.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En ZARAGOZA a 13 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Jesús Nogués Navarro



ANEXO I
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2016.10.2.013	BODEGAS CRIAL LLEDÓ, S.L.	ESTANTES PARA ALMACÉN Y ARCHIVOS EN BODEGA	68	5010.66	24
2016.10.2.015	M ^a JESUS CARBO ZAPATER	CREACION DE MERCERIA	112	10662.68	24.75
2016.10.2.016	SERGIO MICOLAU FOZ	MODERNIZACION DE TALLER MECANICO	83	6536	22.75
2016.10.2.017	NERES, S.C.	RESTAURANTE 3 TENEDORES Y COMIDA PARA LLEVAR	113	57383.67	31.5
2016.10.2.018	IANOS KALLO	CREACIÓN TALLER MECÁNICO EN ALCAÑIZ	68	20674.45	16.5
2016.10.2.020	ALCOMOBI, S.L.	INVERSIÓN MAQUINARIA MEJORA PRODUCTIVIDAD	108	289129	34.58
2016.10.2.021	LOREN ALLOZA PASCUAL	CREACION DE OFICINA DE INGENIERIA ACUSTICA	118	41220.44	24.75
2016.10.2.022	SOMOOS DESARROLLO, SLU	CREACION DE PLATAFORMA APP Y PAGINA WEB PARA COMERCIO	96	40846.35	22
2016.10.2.024	DEMÉTER DE TASTAVINS, S.L.	EQUIPO DE FRIO, DEPÓSITOS PARA BODEGA Y GENERADOR PARA COMPLEMENTAR LA ENERGÍA SOLAR	102	12717.18	32
2016.10.2.026	COOPERATIVA DE ACEITES DEL MATARRAÑA, S.C.L	MODERNIZACION DE LA GESTION Y DE LA CALIDAD DE ALMAZARA DE ACEITE Y ACEITUNA	87	9787.15	40
2016.10.2.027	BODEGA MAS DE TORUBIO S.C.P.	Modernización de bodega Mas de Torubio	91	10546	30
2016.10.2.028	RICARDO ARIÑO PUERTO	ADQUISICIÓN MÁQUINA PARA LIMPIEZA DE GRANJAS DE CERDOS	98	63264.66	22

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2016.10.2.029	COOP DEL MEZQUIN, S.C.L.	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES EN COOP. DEL MEZQUIN EN DIVERSAS UBICACIONES	107	111895.57	40
2016.10.2.031	TELECOBARAGON S.L.	MEJORA DE LA CONECTIVIDAD A INTERNET EN EL BAJO ARAGÓN Y MATARRAÑA	143	68995.34	35
2016.10.2.033	JAVIER RODA GIL	CREACION DE SERVICIO DE TAXI	86	20000	24.5
2016.10.2.035	M ^a DOLORES CARRASCO CORTADA	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	93	15888.2	22
2016.10.2.040	JOAQUIN TELLO ROQUER	CREACIÓN TALLER CARPINTERÍA METÁLICA	100	14999.42	22
2016.10.2.041	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MIGUEL	MODERNIZACIÓN DE ALMAZARA	106	24645.87	40
2016.10.2.043	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MIGUEL	TARJETERO PARA AUTOSERVICIO POSTE GASOIL	76	14441	35
2016.10.2.044	SOCIEDAD COOPERATIVA DE LABRADORES	ADQUISICIÓN SISTEMA INFORMÁTICO CON APLICACIÓN DE GESTIÓN Y CONTABLE	74	11650	35
2016.10.2.045	BODEGAS CRIAL LLEDÓ, S.L.	MODERNIZACIÓN BODEGA DE VINO	68	15400	24
2016.10.2.046	TANAZ, S.C.	MODERNIZACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA	79	16515.28	22.75
2016.10.2.048	ALBA MONSERRAT MONSERRAT	NUEVA CLÍNICA PODOLÓGICA EN VALDERROBRES	112	16485.6	24.75
2016.10.2.049	SARAH FORMENTO	FISIOTERAPIA EN EL MEDIO NATURAL Y ALOJAMIENTO HOSTAL	158	82355.55	27
2016.10.2.051	BIORAFALES, S.L	Traslado y modernización del centro productivo	102	23475.01	32



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2016.10.2.052	PANADERÍA AGUT COLOMER SC	AMPLIACIÓN OBRADOR DE PANADERÍA	67	16397	18
2016.10.2.053	ACEITUNAS CALACEITE, SLU	AMPLIACIÓN FÁBRICA ENTAMADO DE ACEITUNAS	74	65810	21
2016.10.2.054	SOC. COOP. SINDICAL DEL CAMPO	INVERSIÓN EN EQUIPOS INFORMÁTICOS, NUEVOS DISEÑOS ETIQUETADO, ADECUACIÓN DE TOLVA RECEPCIÓN UVA PARA VENDIMIA MECÁNICA Y COBERTIZO	71	7268.73	40
2016.10.2.057	PILAR PUIG LLEONART	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO Y CREACIÓN DE HABITACIONES ASOCIADAS A CAMPING DE 2ª CATEGORIA	140	110708.13	24.75
2016.10.2.058	BODEGAS SALVADOR-LLEDÓ, SL	AMPLIACIÓN ALMACÉN BODEGA	66	100155.34	24
2016.10.2.055	AMB ELECTRÓNICA DE BRESCIA, SL	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DISEÑO DE CUADROS ELÉCTRICOS	63	6918	16.50
2016.10.2.036	LUIS SANTIAGO ROCAFULL VALLES	MODERNIZACIÓN INSTALACIONES DE GESTORÍA	62	10116.02	4.55

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
ARAGÓN SPORT PADEL, S.L.	2016.10.2.019	CUBIERTA Y CERRAMIENTOS LATERALES PISTA Nº3 DE PADEL	Por insuficiencia presupuestaria

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
FRUTOS SECOS GIL, S.L.	2016.10.2.014	INNÓVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL DESCASCARADO	04/10/2016
FLORIN IONEL BARB	2016.10.2.023	CREACION DE PELUQUERIA DE CABALLEROS Y NIÑOS	28/11/2016
CAL INGLES, S.L	2016.10.2.025	BOOKING PARA LAS COMARCAS DEL BAJO ARAGON Y MATARRAÑA	01/02/2017
JOSE MIGUEL ABRIL AZNAR	2016.10.2.030	CREACION DE TALLER ARTESANAL DE ESCULTURA Y PINTURA	26/01/2017
JAVIER LATORRE MORA	2016.10.2.032	INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA EN ALCAÑIZ	29/09/2016
ALBA MONSERRAT MONSERRAT	2016.10.2.034	NUEVA CLÍNICA PODOLÓGICA EN VALDERROBRES.	30/09/2016
Mª PILAR BAYOD BLASCO	2016.10.2.037	CREACION DE HERBORISTERIA Y CENTRO DE ESTETICA	24/11/2016
BIOMASA MATARRAÑA, S.L.	2016.10.2.038	CREACION DE CENTRO DE FABRICACION DE PELLETS	10/02/2017
JAVIER LATORRE MORA	2016.10.2.039	INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA EN ALCAÑIZ	30/11/2016

DESISTIMIENTO

SARAH FORMENTO	2016.10.2.047	FISIOTERAPIA EN EL MEDIO NATURAL Y ALOJAMIENTO HOSTAL	24/11/2016
M ^a ISABEL LEZCANO PEREZ	2016.10.2.050	MODERNIZACION DE CENTRO DE ESTETICA Y BIENESTAR	20/10/2016
HERMANOS PIQUER, S.L.	2016.10.2.056	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE OFICINA Y EXPOSICIÓN	26/01/2017



D. G. de Desarrollo Rural

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------